

QUILLOTA, 30 de Enero de 2023.-

EXENTO Nº: 1315 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 1559 / VISTOS

1. EL Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 09 de Agosto de 2022;
2. La Orden de Trabajo Nº 1903 de Fecha 26 de Agosto de 2022 de CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL LOS PALTOS;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2249 de Fecha 24.10.2022;
4. Certificado de Título Técnico;
5. Ord 43 de fecha 17 de Enero de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) donde informa motivos de la regularización de Decretos y Contratos desde Julio a Diciembre de 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
6. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	KATHERINE ANDREA CABRERA CANCINO
RUT	13.763.432-5
NRO. DE HORAS	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FUNCIÓN	APOYO EN AULA
TITULO O ESTUDIOS	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN ESPECIAL
ASUMIR EN	CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL LOS PALTOS
A CONTAR DESDE	09/08/2022 HASTA 31/12/2022
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
PVH/DMB/LSD/LBS/mbg/hhmm.-